



El presente **CÓDIGO DE CONDUCTA** recoge la esencia de nuestra **MISIÓN, VISIÓN** y **VALORES** que deben regir nuestro comportamiento en el ámbito laboral. Por eso, todos los empleados de **PREMATECNICA** debemos conocerlo para así asegurar que se cumple en todas las facetas de nuestra actividad. De este modo podremos trabajar con la visión innovadora y creativa que nuestro trabajo requiere.

Dado que no se pretende reflejar en este documento todas las situaciones que puedan darse, el presente código pretende orientar a los empleados sobre las normas de actuación e integridad. En caso de situación de duda o conflicto los responsables de departamento siempre estarán disponibles para orientarnos sobre la mejor manera de actuar.

De acuerdo con nuestros valores, el código ético de **PREMATECNICA** quiere reforzar y mejorar nuestro entorno laboral así como nuestro comportamiento personal y profesional.

Los valores que han estado presentes durante estos más de 50 años en el devenir de la Compañía son: **profesionalidad, calidad, excelencia, honestidad, integridad, flexibilidad, alegría y colaboración**. Los **VALORES** que queremos potenciar para el futuro son:

1 Compromiso

Para **PREMATECNICA**, los empleados son la base y motor de nuestro negocio. Estos son nuestra cara visible exterior y los que aseguran la continuidad de nuestra actividad.

Por eso nuestro código de conducta tiene como pilar fundamental la protección de empleados y las condiciones laborales. Basado en la normativa laboral internacional, recoge los siguientes derechos y obligaciones para todos los empleados:

1.1 Eliminación del trabajo infantil

- En ningún caso se contratará o apoyará el empleo de jóvenes o niños que no superen la edad mínima que declara la ley local allí donde se realice la actividad. Nunca menos de 14 años si el país puede aplicar exenciones en base al Convenio No. 138 de la OIT.
- **PREMATECNICA** se compromete, siempre en la medida de sus posibilidades, a ayudar y apoyar a los menores para que abandonen el mundo laboral.
- Los jóvenes empleados no trabajaran durante las horas de jornada escolar obligatoria y tampoco serán expuestos a situaciones o condiciones peligrosas.

1.1.1 Trabajo forzoso

- Está absolutamente prohibido. El conocimiento de alguna de estas situaciones deberá ser informada a los responsables de la Organización.
- No se retendrá físicamente ningún documento de identidad de los trabajadores en ningún caso ni para ningún fin.

1.1.2 Seguridad e higiene

- **PREMATECNICA** se compromete a mantener un entorno de trabajo sano y seguro.



- Para ello se dispone de un plan de prevención de riesgos laborales que debe ser conocido por todos los empleados.
- Los empleados además podrán proponer libremente todas aquellas medidas de mejora en este aspecto que consideren.
- Todos los empleados, actuales y nuevas incorporaciones, se formarán en materia de seguridad e higiene. Las normas estarán a disposición de toda la plantilla de manera fácil y accesible.

1.1.3 No discriminación

- **PREMATECNICA** no favorecerá en ningún caso la discriminación en cuanto a contrataciones, retribución, formación, promoción o jubilación por motivos de sexo, clase social, raza, religión, edad, orientación sexual, orientación política o sindical.
- Se debe respetar siempre las actividades que los empleados realicen fuera del entorno laboral sea cual sea su índole. Por lo tanto, ni el resto de empleados ni la empresa como organización deberán interferir en las mismas, respetándose siempre la identidad personal del trabajador y sin que esto afecte al desarrollo de su trabajo.
- Por su parte, los empleados no podrán realizar actividades en el terreno laboral ni personal que puedan perjudicar la imagen o la actividad de **PREMATECNICA** ni perjudicar económicamente a la Compañía.

1.1.4 Integridad

- Se defenderá siempre la integridad física de las personas, quedando expresamente prohibidos los castigos corporales, la coerción mental o física y agresión física o verbal.
- Todos los comportamientos sexualmente coercitivos o abusivos quedan fuera del comportamiento ético esperado de los trabajadores.

1.1.5 Jornada laboral

- Jornada semanal regular de acuerdo al límite legal
- Las vacaciones estarán establecidas como mínimo de acuerdo a la normativa vigente, teniendo siempre derecho a disfrutar de las mismas.

1.1.6 Salarios y beneficios

- Las condiciones salariales y beneficios deben ser claramente comunicados a los beneficiarios en tiempo y forma, respetándose la confidencialidad en su caso.
- Salario mínimo: legal o aplicable en la industria. Este además debe permitir cubrir las necesidades básicas de una manera suficiente.
- Pago de horas extraordinarias: de acuerdo a lo establecido en la política retributiva interna.

1.1.7 Gestión

- La Compañía se compromete a garantizar las condiciones laborales cumpliendo siempre con las leyes y normativas vigentes allí donde actúe así como las de carácter internacional.
- **PREMATECNICA** adquiere un compromiso público con su política de responsabilidad social, buscando siempre la mejora de la misma y su adecuación a las necesidades que surjan en cada momento.



- La dirección de la Compañía designará a un alto representante para que asegure el cumplimiento de este código así como su revisión periódica acompañado por un representante de los empleados elegido por los mismos.

1.2 Eficiencia

PREMATECNICA busca la eficiencia en el trabajo, siendo ésta un compromiso dentro de la organización a todos los niveles. Gracias a la eficiencia buscamos además diferenciarnos competitivamente en el sector.

Para ello, nuestro código de conducta nos indica que:

- Los roles y responsabilidades de la alta dirección y los distintos departamentos deben estar claramente definidos para una mayor eficiencia.
- Cumplimos nuestros acuerdos y compromisos con nuestros clientes y proveedores asegurando siempre el cumplimiento de las leyes vigentes allí donde ese aplican. Además debemos asegurar que se cumplen todas las normativas internas en cuanto a confidencialidad y protección de toda la información relativa a los mismos.
- **PREMATECNICA** se compromete a verificar que también proveedores y contratistas son conocedores de esta norma y se comprometen a su cumplimiento mediante la firma de una cláusula ética adjunta a los contratos. Ésta debe considerar:
 - ✓ Su compromiso a cumplir con las normas descritas tanto en el código ético como en el presente código de conducta.
 - ✓ Participar en actividades de control del cumplimiento del mismo si así se requiere por parte de **PREMATECNICA**.
 - ✓ Remediar o solucionar las situaciones en las que estas normas no se cumplan.
 - ✓ Informar adecuadamente en tiempo y forma a **PREMATECNICA** de cualquier información relevante en esta materia.

1.3 Comunicación

La comunicación es nuestra principal herramienta de contacto con nuestros grupos de interés. Dada la importancia que ésta tiene para nosotros, nos comprometemos a través de este código de conducta a:

- Asegurar que todas las políticas, códigos y cambios son claramente explicados y entendidos por las partes implicadas, internos y externos. Se informará además de seguimiento y modificación de este código si es relevante.
- Además se facilitan canales de comunicación en caso de dudas, quejas o sugerencias sobre los mismos. En ningún caso la empresa impondrá medidas disciplinarias o discriminación a empleados que informen de hechos relacionados con el incumplimiento de esta norma.
- Asegurar que las comunicaciones son transparentes y se realizan en tiempo y forma.
- Todas las políticas y procedimientos deben estar documentados y accesibles para su consulta en todo momento.
- Los empleados nuevos deben tener conocimiento de todas ellas y formados de acuerdo a un plan de acogida.
- Periódicamente se realizarán jornadas de concienciación en todos o algún aspecto concreto de esta norma para asegurar su adecuado cumplimiento.